

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A REE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN A 400 KV DE ASCÓ, Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente INF/DE/011/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 11 de febrero de 2016

Vista la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (en adelante DGPEM) por la que se autoriza a REE la ampliación de la subestación a 400 kV de Ascó, mediante la construcción de una reactancia serie con el circuito Ascó-Vandellós 1, y en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA, ha acordado emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de enero de 2016 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) escrito de la DGPEM de fecha 12 de noviembre de 2015, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El escrito de la DGPEM viene acompañado de copia del escrito de fecha 5 de julio de 2011 de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE en noviembre de 2010.

Conviene señalar que, con fecha 31 de mayo de 2012, la extinta CNE emitió informe (favorable pero condicionado a la aprobación de una nueva Planificación) sobre una anterior propuesta de Resolución de Autorización administrativa para dicha reactancia serie Ascó, sobre la base del mismo

escrito de solicitud de REE y al mismo proyecto de ejecución que los ahora remitidos.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de Autorización administrativa, como en el proyecto de ejecución presentado:

“..., con el fin de cumplir los estudios realizados en el proceso de planificación de la red, referentes a la máxima concentración de producción, y el mallado de la red de transporte, REE debe instalar una reactancia serie en el circuito Ascó-Vandellós 1. Con esta reactancia y con la instalación de un by pass operable, que permita establecer un eje directo a 400 kV desde Escatrón hasta Vandellós, sin que dicho eje quede conectado a las subestaciones de Aragón y Ascó cuando las condiciones de red así lo aconsejen, se pretende aliviar los problemas de estabilidad transitoria asociados a la excesiva concentración de producción en el eje Aragón-Ascó-Vandellós. La instalación del by pass no es objeto de este proyecto”.

Es objeto de este proyecto la línea de enlace y la ampliación de la subestación para la conexión de una reactancia serie al circuito Ascó-Vandellós 1, en la subestación de Ascó. Dicha línea de enlace discurre íntegramente en la provincia de Tarragona (Término Municipal de Ascó). Parte del apoyo existente nº 1 del circuito Ascó-Vandellós 1 y termina en un nuevo pórtico situado al lado de la actual posición Vandellós 1, en Ascó. La longitud de dicha conexión será 63 m.”

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

• Subestación

El parque a 400 kV de la subestación de “Ascó” es de tipo intemperie, con aparataje convencional para 50 kA, con configuración de triple barra con doble acoplamiento, y con la siguiente disposición, resaltándose en **negrita** la actuación que se informa:

- **Calle 0:** **Reactancia Serie**
- Calle 1: Reactancia
- Calle 2: L/ Vandellós 1
- Calle 3: L/ Vandellós 2
- Calle 4: Unión barras 1
- Calle 5: Generador G1
- Calle 6: L/ La Espluga
- Calle 7: L/ Pierola
- Calle 8: Generador G2
- Calle 9: L/ Sentmenat 1

- Calle 10: L/ Sentmenat 2
- Calle 11: Transformador T3
- Calle 15: Futuro Transformador T4
- Calle 12: Unión barras 2
- Calle 13: L/ Aragón 1
- Calle 14: L/ Aragón 2
- Calle 16: By Pass

- **Línea aérea**

Las características fundamentales de la **línea aérea** a 400 kV, simple circuito, son:

- Origen: Apoyo nº 1 (línea “Ascó-Vandellós 1”).
- Final: Nuevo pórtico en la subestación de “Ascó”.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Número de circuitos: Uno, duplex.
- Tipo de conductor: CARDINAL AW.
- Temperatura de operación: 85°C.
- Capacidad de transporte por circuito: 1.829 MVA.
- Cables de tierra: Un cable de AWG 7n7.
- Aislamiento: Compuesto.
- Longitud: 63 m.
- Término municipal afectado: Ascó (Tarragona).

- **Reactancia serie**

En cuanto a la reactancia serie, la misma se trata de un elemento impedante insertado en la línea que produce un efecto de aumento de la longitud de la misma y, como consecuencia, el alejamiento de las dos instalaciones entre las que se inserta, en este caso las subestaciones de Ascó y Vandellós. Las características más significativas de la reactancia serie son las siguientes:

- | | |
|---|------------|
| - Impedancia nominal por fase | 33,79 ohm |
| - Inductancia nominal por fase | 107,56 mH |
| - Intensidad de cortocircuito admisible | 6,53 kA/1s |
| - Tensión nominal de servicio | 420 kV |
| - Intensidad nominal de servicio | 1876 A |
| - Tipo de aislamiento | seco |
| - Tipo de núcleo | aire |
| - Tipo de refrigeración | AN |

La reactancia está formada por dos bobinas en serie por fase y un condensador en paralelo.

A cada lado de la reactancia se instalará una posición convencional, equipada con interruptor, seccionador y transformadores de medida, que permitan aislar la reactancia a voluntad del OS, así como la realización de las labores de mantenimiento.

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución para la ampliación del parque de 400 kV asciende a **CONFIDENCIAL**, de los cuales **CONFIDENCIAL** corresponden a la reactancia serie Ascó propiamente dicha. Por su parte, el presupuesto total estimado para la línea a 400 kV asciende a **CONFIDENCIAL**.

Interesa señalar que, mediante Resolución de la DGPEM de fecha 22 de diciembre de 2015, la reactancia serie Ascó tiene reconocido el carácter de singular, a los efectos retributivos previstos en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, habiéndose establecido para la misma una vida útil regulatoria de 40 años, un valor máximo de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema de **CONFIDENCIAL** y un valor máximo de retribución base por operación y mantenimiento de **CONFIDENCIAL**.

Interesa también señalar que la reactancia serie Ascó fue indebidamente incluida por REE en la Auditoria de inversiones, tanto técnica como económica, correspondientes al año 2012, señalándose en la Auditoría técnica (julio 2013) como fecha de puesta en servicio el 07/03/2012 (en realidad se trata de la fecha de adquisición de la máquina), proponiendo REE que a los efectos del cálculo de la retribución provisional se utilice un coste final estimado de **CONFIDENCIAL**. Por su parte, en la Auditoría económica (junio 2014) la inversión correspondiente a la instalación de reactancia serie Ascó resulta ser de **CONFIDENCIAL**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- La ampliación del parque a 400 kV de la subestación de “Ascó” para la instalación de una reactancia serie en el circuito “Ascó-Vandellós 1” y la línea aérea de 400 kV necesaria para su conexión, debe ser considerada a todos los efectos como parte integrante de la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Se estima oportuno que REE, como solicitante de la actuación que se informa y transportista único, sea considerado a todos los efectos como adjudicatario para la construcción de la misma.

Tercera.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar las citadas actuaciones, la retribución asociada a las mismas debería calcularse sobre la base de los valores máximos de inversión y de operación y mantenimiento fijados en la Resolución de la DGPEM de fecha 22 de diciembre de 2015.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Informar favorablemente la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se autoriza a REE la ampliación de la subestación a 400 kV de Ascó, mediante la construcción de una reactancia serie con el circuito Ascó-Vandellós 1.

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a la Dirección General de Política Energética y Minas.